

21 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 16 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2370

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

### DECRETO

PAGUESE A, **COMPAÑÍA ELECTRICA OSORNO S.A.** Rut: 96.531.500-4, por la suma de \$413.737.- (Cuatrocientos trece mil setecientos treinta y siete pesos) correspondiente a pago de consumo de Luz eléctrica Postas de San Pablo según facturas n° 859115, 859175, 861272, 861325, 1379375.



MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE

Distribución: OAA/MTP/CTP/vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER